

v/i



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 902 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 01 DIC 2014

VISTO :

La Carta N° 167-2014-T&A, Oficio N° 1457-2014-GRA/OCI, Memorando N° 1660-2014-GRA/PRES-GG, en Nueve (09) folios, sobre Conformación de la Comisión Especial de Cautela; y

CONSIDERANDO :

Que, conforme al artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Por otro lado, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 consagra los principios rectores del procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Memorando N° 01660-2014-GRA/PRES-GG del 30 de octubre del 2014 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, priorizar la ejecución del acto resolutorio de conformación de la Comisión Especial de Cautela, para la "Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información presupuestaria, del Gobierno Regional de Ayacucho-periodo 2014";

Que, en cumplimiento al Contrato de Auditoría Externa N° 099, la Sociedad de auditoría "Taboada & Asociados Sociedad Civil", mediante Carta N° 167-2014-T&A de fecha 17 de octubre del 2014, pone a conocimiento de la Alta Dirección, que el Cronograma de Trabajo presentado a la contraloría General de la República (CGR), con relación a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Ayacucho, se dará inicio en su etapa preliminar, la "Revisión de los estados financieros y presupuestarios al 30 de setiembre del 2014", el 17 de noviembre del 2014. Por lo que deviene la necesidad de conformar la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera del Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero del 2007, establece que la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho, debe estar integrado por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación; uno de los cuales debe ser abogado, en tal sentido la



Alta Dirección ha determinado designar al Abog. Edgard Cuenca Navarro y Abog. Milagro Flores Quispe, como integrantes de la Comisión de Cautela. Adicionalmente continuará conformando la Comisión de Cautela, el titular del órgano de Control Institucional o el representante de dicho órgano Estructural;

Que, mediante Oficio N° 1457-2014-GRA/OCT, de fecha 27 de octubre del 2014, el Jefe del Organo de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho acredita al señor CPCC. Jhoni Quiquín Rocha; integre la Comisión de Cautela;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2014, quedando integrado de la siguiente manera :

1. Abog. Edgard Cuenca Navarro : Presidente
Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
2. Abog. Milagro Flores Quispe : Miembro
Director de la Oficina de Secretaria General
3. CPC. Jhoni Quiquín Rocha : Miembro
Auditor de la Oficina de Control Institucional

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los miembros de la Comisión, el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Artículo 9° de la Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión, a la Contraloría General de la República, a la Sociedad TABOADA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, y a las demás instancias pertinentes con las formalidades que la Ley establece.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Lic. Adm. EFRAN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se a Ud. Copia Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial,
Impedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL